

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

PROTOCOLIZACIÓN

Nº: 176557

Repertorio: 93742

Fecha: 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

LB423680-1

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario Nº 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad Nº 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea Nº 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **RSLX18-8** inscrito a nombre de **EVELYN YAZMÍN GALLEGOS BARRIOS**, cédula nacional de identidad Nº **17.778.767-1** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL
MARCA : HYUNDAI
MODELO : VERNAL CB 1.4 AUT
MOTOR : G4LCMG040900
CHASIS : LBECBADC0NW166182
COLOR : ROJO
AÑO : 2022
PATENTE : RSLX18-8

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Contrato Privado con fecha dos de Marzo de dos mil veintidós ante el Notario Público de Santiago MARIA LASCAR MERINO bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo Nº 88539 del año 2022 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 165596 y número 165601 respectivamente ambos del año 2022.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio Nº 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.

CERTIFICACIÓN NOTARIAL
AL REVERSO

CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Yo, **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Alcántara N° 107, comuna de Las Condes, **CERTIFICO:** Que he verificado la existencia y validez de la Firma Electrónica Avanzada de Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, cédula nacional de identidad N° **16.257.258-k**, quien de acuerdo a los registros de la notaría cuenta con facultades suficientes para representar a la empresa **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, RUT N° **96.678.790-2**, consignadas en el documento electrónico del anverso denominado "Alzamiento de Prenda y Prohibición" respecto del vehículo motorizado Placa Patente Única **RSLX18-8**, el cual procedí a custodiar electrónicamente en el sitio web www.notarialeiva.cl bajo el Código de Verificación Electrónica (CVE) N° **FOLB423680-1**, y luego a imprimir y protocolizar bajo el Protocolizado N° **176557**, Repertorio N° **93742** de esta fecha. Santiago, **SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-**

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PÚBLICO